

RESOLUCIÓN No. 0216 DE 2026

"Por la cual se liquida un Traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia 2026 por valor de \$13.972.745"

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.,
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Según lo establecido en el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 641 del 6 de abril de 2016, *"Por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, D.C., se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"*, se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en cuatro (4) Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS- mediante la Resolución No. 24 del 01 de noviembre de 2025, publicada en el Registro Distrital No. 8444 de fecha 04 de noviembre de 2025, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud – Empresas Sociales del Estado para la Vigencia Fiscal 2026.

El presupuesto aprobado por el CONFIS Distrital para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia 2026 asciende a **SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$614.431.273.000)**.

Mediante Resolución No. 0594 del 09 de diciembre de 2025, la Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia fiscal 2026, por la suma de **SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$614.431.273.000)**.

Que mediante **Resolución No. 0153 de 2026** *"Por la cual se liquida un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026"*, se incorpora por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$ 4.432.682.120)**, el presupuesto vigente ascenderá a la suma de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$618.863.955.120)**

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., debe contar con las apropiaciones necesarias en cada uno de los rubros del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, con el fin de poder cubrir los servicios requeridos por la población y así poder garantizar la prestación de cada uno de los servicios de salud demandados por la comunidad de la Red Norte del Distrito Capital.

Que, el Artículo 26 del Decreto 662 de 2018, modificado por el artículo 02 del Decreto 191 de 2021 señala que *"Modificaciones presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán*

RESOLUCIÓN No. 0216 DE 2026

"Por la cual se liquida un Traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia 2026 por valor de \$13.972.745"

hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, adiciones, disminuciones y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía. Adición Presupuestal: Es el incremento a la cuantía de una determinada apropiación o creación de una partida que no estaba prevista en el presupuesto inicialmente aprobado. Disminución Presupuestal: Es la modificación dirigida a reducir el monto de una apropiación. Cancelación de apropiación: Es la supresión de rubros del Presupuesto de Gastos.."

Que en mesas de trabajo conjuntas entre las Subredes Integradas de Servicios de Salud y la Secretaría Distrital de Salud se definió la nueva estructura presupuestal de ingresos y gastos de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET. Teniendo en cuenta el **ANEXO No. 2 RESOLUCIÓN No. 1355 DE 2020 - CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - DE GASTOS - CCPET (JULIO_01_2020)**, en las cuales se realizó la agrupación de los rubros presupuestales que las Subredes manejaban conforme al Plan de Cuentas aprobado para la vigencia 2020 conforme a la definición de los rubros, con el fin de tener un control y comparativo del gasto con vigencias anteriores.

Que, En ejercicio de las funciones asignadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF) se expide y actualiza el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, mediante **RESOLUCION 3475 DE 2025**, "por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas -CCPET".

Que el movimiento presupuestal no afecta el valor de la apropiación vigente del gasto del rubro de Contribuciones de Vigilancia -Superintendencia Nacional de Salud, sin embargo, aunque el rubro dispone de un presupuesto asignado, este no es suficiente para cubrir los pagos de los impuestos vehiculares de la entidad y el pago de la resolución No 0890 de 2024 "Por la cual se ordena el pago por la compensación, evaluación y seguimiento de tratamiento silvicultural" de la entidad.

Que, por lo anterior la Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., mediante resolución autoriza realizar el siguiente movimiento presupuestal:

1. CONTRACRÉDITOS DE LA MODIFICACIÓN**Contribuciones de vigilancia – Superintendencia Nacional de Salud**

El rubro presenta un presupuesto de \$779.330.000, con una ejecución presupuestal al 30 de abril de \$21.811.990, lo que representa el 3% del presupuesto. Tras realizar las verificaciones correspondientes, se requiere trasladar la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$13.972.745)**. Esta medida tiene como objetivo cubrir el pago los impuestos vehiculares de la entidad y el pago de la resolución No 0890 de 2024 "Por la cual se ordena el pago por la compensación, evaluación y seguimiento de tratamiento silvicultural" de la entidad.

RESOLUCIÓN No. 0216 DE 2026

“Por la cual se liquida un Traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia 2026 por valor de \$13.972.745”

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN ABRIL 2026	% EJE.	CONTRA CRÉDITO
42180407	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	\$779.330.000	\$21.811.990	3 %	\$13.972.745
42180407001	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	\$ 693.247.000	\$0	0 %	\$13.972.745

Nota: El valor total ejecutado corresponde a la ejecución presupuestal acumulada de todas las subcuentas.

2. CRÉDITOS DE LA MODIFICACIÓN

Contribuciones de vigilancia – Superintendencia Nacional de Salud

El rubro presenta un presupuesto de \$ 779.330.000, con una ejecución presupuestal al 30 de abril de \$21.811.990, lo que representa el 3% del presupuesto. Tras realizar las verificaciones correspondientes, se requiere trasladar la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$13.972.745)**. Esta medida tiene como objetivo cubrir el pago de los impuestos vehiculares de la entidad y el pago de la resolución No 0890 de 2024 *“Por la cual se ordena el pago por la compensación, evaluación y seguimiento de tratamiento silvicultural”* de la entidad.

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN ABRIL 2026	% EJE.	CRÉDITO
42180407	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	\$779.330.000	\$21.811.990	3 %	\$13.972.745
42180407002	Otras tasas, multas y contribuciones	\$ 86.083.000	\$21.811.990	25 %	\$13.338.000
42180407003	Cuentas por pagar Impuestos, Tasas, Multas Y Contribuciones	\$ 0	\$ 0	0%	\$634.745

Nota: El valor total ejecutado corresponde a la ejecución presupuestal acumulada de todas las subcuentas.

De acuerdo a lo anterior, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., requiere realizar traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones por valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$13.972.745)**, para continuar con el cumplimiento de los compromisos, las necesidades y continuar con la adecuada prestación de los servicios de salud

RESOLUCIÓN No. 0216 DE 2026

"Por la cual se liquida un Traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia 2026 por valor de \$13.972.745"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar un traslado en el presupuesto de gastos por la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$13.972.745)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
42	GASTOS	\$13.972.745	\$13.972.745
421	Funcionamiento	\$13.972.745	\$13.972.745
4218	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$13.972.745	\$13.972.745
421804	Contribuciones	\$13.972.745	\$13.972.745
42180407	Contribuciones de Vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	\$13.972.745	\$13.972.745
4218040701	Contribución de Vigilancia -Superintendencia Nacional de Salud	\$13.972.745	\$0
4218040702	Otras tasas, multas y contribuciones	\$0	\$13.338.000
4218040703	Cuentas por pagar Impuestos, Tasas, Multas Y Contribuciones		\$634.745

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de junio de 2026.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Laura Catalina Alvarado García	Profesional Universitario Presupuesto	
Revisó:	Erika Paola Rojas Urrego	Director Financiero	
Aprobó:	Crís Encarnación Reyes Gómez	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			